



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00022-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por OCTAVIO ANTONIO ARCILA LUJAN en contra de CALZADO GRULLA S.A.S. Y OTRO, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que proceda con el envío de las diligencias de notificación a las sociedades demandadas en los correos electrónicos auxadministrativa@grulla.com.co e industriadecalzado@bsmsas.com en los términos de Decreto 806 de 2020. Una vez realice el envío de las notificaciones deberá allegar al correo electrónico del Despacho constancia de su envío y entrega.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 45

Hoy 16 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

²
RADICADO N° 2017-00295-00

Código de verificación:

9a6ae98e6049c09797604bd334664ff8e4c0c9d3d7bb9493e49dd9de8c90b56c

Documento generado en 15/03/2021 01:13:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>